

Tema: Deroga Ord. 2483/07.

Fecha: 27/05/08

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2519/2008

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 2483/07 y las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la referida Ordenanza, se autoriza al Municipio de Río Grande, a fijar la tarifa por el servicio prestado; que por tal motivo se sanciona la Ordenanza Municipal N° 2483/07 y que la misma no cumple todos los requisitos formales exigidos por la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE,
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1º) DEROGUESE la Ordenanza Municipal N° 2.483/07.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE MAYO DE 2008.
Fr/OMV